



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

DON ANGEL JOSÉ FERNÁNDEZ-CUEVAS FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO,

CERTIFICO: Que en la Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2.016, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Montefrío, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LICITACIONES”

5.A.- CLASIFICACIÓN DE LICITACIONES. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR EN PARQUE PÚBLICO “LA PAZ” (Exp. 132/16)

Visto el expediente 132/2016, incoado de oficio, para la contratación, mediante procedimiento negociado, de la explotación y conservación del Quiosco-Bar del Parque La Paz,

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2016 se aprobó el expediente **y el pliego de Cláusulas Administrativas**, procediéndose a continuación a promover la concurrencia a través del perfil del contratante, tablón de Anuncios y emisora municipal,

Visto que finalizado en plazo de presentación de ofertas se han presentado las tres siguientes:

- Alejandro Álvarez Crespo, registro de entrada 1820, de 22 de abril de 2016.
- Pedro García Gutiérrez, registro de entrada 1822, de 22 de abril de 2016.
- Alberto Morales Peña, registro de entrada 1857, de 26 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local procede en el acto a la apertura de las proposiciones, con el siguiente resultado:

LICITADOR	SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”	SOBRE B “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”
Alejandro Álvarez Crespo	Correcta	3.012,00 €
Pedro García Gutiérrez	Correcta	2.160,60 €
Alberto Morales Peña	Correcta	2.700,00 €

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía numero 349/2015 de trece de junio de dos mil quince (BOP 138, de 22 de julio 2015), por unanimidad de los cinco miembros que la forman ACUERDA:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad

con el siguiente orden decreciente:

1. Alejandro Álvarez Crespo, oferta 3.012,00 € euros.
2. Alberto Morales Peña, oferta 2.700,00 € euros.
3. Pedro García Gutiérrez, oferta 2.160,60 € euros.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. ALEJANDRO ÁLVAREZ CRESPO, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.”

Y para que conste y surta efectos en donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de S.S. la Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del R.O.F., en Montefrío a 28 de abril de 2016.-

VºBº

LA ALCALDESA,

FDO. Mª REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ